

**22354** RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado del concurso para seleccionar los libros mejor editados durante 1990, en su convocatoria de 1991, así como el fallo emitido por el mismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Orden de 8 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo) por la que se convoca el concurso para seleccionar los libros mejor editados durante 1990 (convocatoria de 1991).

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado de dicho concurso, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Carmen Lacambra Montero, Directora del Centro del Libro y de la Lectura, por delegación del Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales: Don Carlos Pinto Sousi, representante de la Federación nacional de Industrias Gráficas; don José María Sains Ruiz, Profesor de Escuela de Artes Gráficas; don Fernando Toba de Roa, Profesor de Escuela de Artes Aplicadas, especializado en Artes Aplicadas al Libro; don Roberto Turégano Moratalla y don Javier Serrano Pérez, como técnicos en especialidades inherentes a la confección del libro, y doña Florentina Morata Martínez, representante de la Federación de Gremios de Editores de España.

Secretario: Don Antonio Barbadillo Gómez, Jefe de Servicio del Centro del Libro y de la Lectura.

Segundo.—El Jurado acordó la siguiente selección de libros, por modalidades contempladas en la Orden de convocatoria:

*Modalidad: Libros de Arte*

1. «Iconografía de Sevilla 1650-1790», publicado por Ediciones El Viso.
2. «Ramón Casas», publicado por Editorial AUSA.
3. «La pintura catalana, del esplendor gótico al barroco», publicado por Carroggio, S. A. de Ediciones.
4. «El Palacio Real de Madrid», publicado por Editorial Patrimonio Nacional.
5. «Pintores de la Academia de Roma: la primera promoción», publicado por Lunverg Editores, S. A., y la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

*Modalidad: Libros de bibliografía y facsimiles*

1. «Cancionero del Marqués de Santillana», publicado por Ediciones Universidad de Salamanca.
2. «Los 42 estudios sobre papel para el Guernica», publicado por Editorial Casariego, S. A.
3. «Ars Magna», publicado en coedición por Editorial Afinsa, S. A., y Kaydeda Ediciones.
4. «Imago Mundi», publicado por Editorial Testimonio Compañía Editorial, S. A., y Sociedad Estatal Quinto Centenario.
5. «Atlas de Historia Natural», publicado por Vicent García Editores, S. A.

*Modalidad: Libros de enseñanza hasta nivel COU, inclusive*

1. «Dibujo 1.º BUP», publicado por Editorial Teide, S. A.
2. «Quantum», publicado por Editorial Barcanova, S. A.
3. «Salta salta 5», publicado por Ediciones S.M.
4. «English for the 90's, 1», publicado por Grupo Anaya.
5. «Guía didáctica Sociedad 5 EGB» (Andalucía), publicado por Editorial Santillana, S. A.

*Modalidad: Libros infantiles y juveniles*

1. «Caperucita en Manhattan», publicado por Ediciones Siruela.
2. «Fer les Ameriques al segle XVIII», publicado por Editorial Barcanova.
3. «Els bandolers als segles XVI i XVII», publicado por Editorial Barcanova.
4. «Comienza la aventura», publicado por Ediciones S.M.
5. «Lucio», publicado por Editorial Juventud.

*Modalidad: Libros técnicos de investigación y erudición*

1. «El Cancionero del siglo XV», publicado por Ediciones de la Universidad de Salamanca.
2. «Europa científica» (investigación y tecnología en 20 países), publicado por Editorial Labor, S. A.
3. «Les vistes valencianes d'Anthonie van den Wijngaerde (1563)», publicado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.
4. «Poeta en Nueva York», publicado por Editorial Tabapress, S. A., y la Fundación García Lorca.
5. «Memoria de las Reales Minas de Almadén», publicado por Editorial Tabapress, S. A., y la Comisión Interministerial de Ciencia y tecnología.

*Modalidad: Obras generales y de divulgación*

1. «La isla del ensueño», publicado por Editorial Album Letras Artes, S. A.
2. «Temporama de la Historia Universal», publicado por Editorial Difusora Internacional, S. A.
3. «Gran Enciclopedia de España», publicado por Editorial Enciclopedia de España, S. A.
4. «La Imprenta Valenciana», publicado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.
5. «Espejo roto», publicado por Editorial Circulo de Lectores, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Director general, Federico Ibáñez Soler.

**22355** RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles editados durante el año 1990, en su convocatoria de 1991, así como el fallo emitido por el mismo.

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo), por la que se convoca el premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles, editados en 1990 (convocatoria de 1991).

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado de dicho premio, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Carmen Lacambra Montero, Directora del Centro del Libro y de la Lectura, por delegación del Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales: Personalidades del mundo de las artes plásticas: Don Rafael Sánchez Muñoz y doña Luisa Jover Armengol. Personalidades del mundo cultural relacionadas con la creación, promoción o difusión del libro infantil y juvenil: Doña María Moreno Vassart. Ilustradores galardonados en la edición anterior del premio: Don Pablo Núñez Plaza y don Gustavo Ariel Rosemffet.

Secretario: Don Antonio Barbadillo Gómez, Jefe del Servicio del Centro del Libro y de la Lectura.

Segundo.—El Jurado acordó conceder el primer premio, dotado con 2.000.000 de pesetas, a don Javier Serrano Pérez, por sus ilustraciones de la obra «El lago de plata», de Joaquín Aguirre Bellver, publicado por el grupo «Anaya», y el segundo premio, dotado con 1.000.000 de pesetas, a don Agustí Asensio i Sauri, por sus ilustraciones de la obra «La escoba de la bruja», de Mercè Company, publicada por «Ediciones SM».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Federico Ibáñez Soler.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**22356** ORDEN de 17 de julio de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo número 1.220/1989, interpuesto contra este Departamento por don Carlos Montamarta Martínez.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 13 de marzo de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo número 1.220/1989, promovido por don Carlos Montamarta Martínez, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimar, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Montamarta Martínez, contra las Resoluciones de 4 de febrero de 1987, del ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo, y de 17 de mayo de 1989, de la misma autoridad, en el recurso de reposición, estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior; en consecuencia,

declaramos dichas Resoluciones conformes a derecho. Sin que proceda hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.»

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 17 de julio de 1991.-P. D., el Director general de Servicios,  
Luis Felipe Paradelo González.

Ilma. Sra. Subsecretaria.

**22357** *ORDEN de 29 de julio de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el recurso contencioso-administrativo número 778/1989, interpuesto contra este Departamento por don Alberto Larrea Acha.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el recurso contencioso-administrativo número 778/1989, promovido por don Alberto Larrea Acha, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando la demanda, debemos declarar y declaramos nulas las Resoluciones de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, de fecha 18 de diciembre de 1986, así como las del Ministerio de dicho Departamento, de fechas 24 de julio de 1986 y 18 de abril de 1989, resolviendo los recursos de alzada y potestativo de reposición interpuestos contra aquella, por ser contrarias al ordenamiento jurídico en base a los razonamientos expuestos en los fundamentos de Derecho.  
Sin costas.»

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 29 de julio de 1991.-P. D., el Director general de Servicios,  
Luis Felipe Paradelo González.

Ilma. Sra. Subsecretaria.

**22358** *ORDEN de 29 de julio de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 1.195/1989, interpuesto contra este Departamento por don Pedro González Cayuela.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de mayo de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo número 1.195/1989, promovido por don Pedro González Cayuela, sobre petición de indemnización por jubilación forzosa anticipada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro González Cayuela contra la desestimación, por silencio, de la petición de indemnización por jubilación anticipada, deducida ante el Ministerio de Sanidad y Consumo el 25 de noviembre de 1988, habiendo denunciado la mora el 2 de marzo de 1989, las cuales se confirman por ser ajustadas a Derecho. No se hace especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 29 de julio de 1991.-P. D., el Director general de Servicios,  
Luis Felipe Paradelo González.

Ilmos. Sres. Subsecretaria de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios.

**22359** *ORDEN de 29 de julio de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo número 127/1990, interpuesto contra este Departamento por don Santiago Sáenz Lorite.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 13 de mayo de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso contencioso-administrativo número 127/1990, promovido por don Santiago Sáenz Lorite, sobre resolución del concurso de méritos convocado el 8 de marzo de 1982 para proveer puestos de Médicos Directores de Centros de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Sáenz Lorite contra la denegación presunta de la petición deducida ante el Instituto de Salud "Carlos III", dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución del concurso de méritos para proveer puestos de Médicos Directores de Centros de la AINS, convocado por Resolución de 8 de marzo de 1982, debemos declarar y declaramos nula, por no ajustada a derecho, tal actuación, reconociendo el derecho del recurrente a que se resuelva el mencionado concurso; sin costas.»

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 29 de julio de 1991.-P. D., el Director general de Servicios,  
Luis Felipe Paradelo González.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Sistema Nacional de Salud y Director general de Recursos Humanos y Organización.

**22360** *ORDEN de 29 de julio de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 495/1990, interpuesto contra este Departamento por doña Rosa Elvira Tejido Román.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 19 de abril de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso contencioso-administrativo número 495/1990, promovido por doña Rosa Elvira Tejido Román, sobre resolución del concurso convocado el 28 de julio de 1989 para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por doña Rosa Elvira Tejido Román contra la Resolución de 22 de junio de 1990 del Ministerio de Sanidad y Consumo (Dirección General de Servicios) que a su vez estimó la reposición entablada por doña Milagros Vacas Arlandis, contra el Acuerdo de 27 de noviembre de 1989 por el que se resolvió el concurso convocado por Orden de 28 de julio de 1989 para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud, anulando la primitiva adjudicación y ordenando "reponer actuaciones al momento de valorar los méritos, otorgando las plazas a quien en derecho correspondan". Sin costas.»

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 29 de julio de 1991.-P. D., el Director general de Servicios,  
Luis Felipe Paradelo González.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Sistema Nacional de Salud y Director general de Recursos Humanos y Organización.

**22361** *ORDEN de 29 de julio de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.594/1985, interpuesto contra este Departamento por don Omar Tirado Cuartas.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de abril de 1987 por la entonces Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.594/1985, promovido por don Omar Tirado Cuartas, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que acogiendo la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado al contestar la demanda, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, conforme a los artículos 82. c), y 40. a), de la Ley Jurisdiccional, que fue interpuesto por el Procurador don Francisco Alas Pumariño Miranda, en nombre y representación de don Omar Tirado Cuartas, en impugnación de la Resolución extemporánea del recurso de alzada de fecha 14 de octubre de 1983, que había sido formulado contra Resolución de 1 de diciembre de 1982 de la Subsecretaría para la Sanidad, que impuso al recurrente las sanciones de suspensión de empleo y sueldo por un mes por falta grave y la separación definitiva del servicio por dos faltas muy graves; sin imposición de las costas de este recurso.»

Asimismo, se certifica que interpuesto por la parte actora recurso de apelación contra la referida sentencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo resolvió, en fecha de 30 de octubre de 1990, dicho recurso en el siguiente sentido literal: